

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 4/2021 de suplemento de crédito número 3, aprobados por Alcaldía con fecha 12 de noviembre de 2021.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
 - b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 - c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 15 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-5619